

Acuerdo 3/CG 28-2-2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se autoriza el gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para el servicio de mantenimiento y soporte de los servicios de telefonía de la Universidad de La Laguna

De conformidad con lo establecido en el artículo 240 del vigente Estatuto de esta Universidad, la realización de gastos plurianuales, exige la preceptiva autorización del Consejo de Gobierno, en tal sentido y dado que el contrato cuyos datos, a continuación se relacionan reviste tal carácter, es por lo que se solicita autorización para su celebración.

Denominación del contrato: "Servicio de mantenimiento y soporte de los servicios de telefonía de la Universidad de La Laguna."

Importe total del contrato:

Ciento setenta mil cuatrocientos euros (170.400,00 €) de acuerdo con las siguientes anualidades:

Ejercicio	Importe	IGIC	Total
2019	40.000,00€	2.600,00€	42.600,00€
2020	80.000,00€	5.200,00€	85.200,00€
2021	40.000,00€	2.600,00€	42.600,00€
Totales	160.000,00€	10.400,00€	170.400,00 €

Plazo de ejecución: 24 meses. Prórroga 24 meses.

Motivos de la contratación:

El presente pliego tiene por objeto la provisión del servicio integral del mantenimiento evolutivo, adaptativo y correctivo de los sistemas de telefonía de la Universidad de La Laguna, así como un conjunto de servicios complementarios de:

- Desarrollo de aplicaciones.
- Soporte a usuarios.
- Soporte a los sistemas de explotación.
Los sistemas objeto de mantenimiento son:
- Centralitas telefónicas IP.
- Aplicaciones informáticas (ull-directorio, ull-telefonía, ull-fax).

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1776491

Código de verificación: dxomWDW0

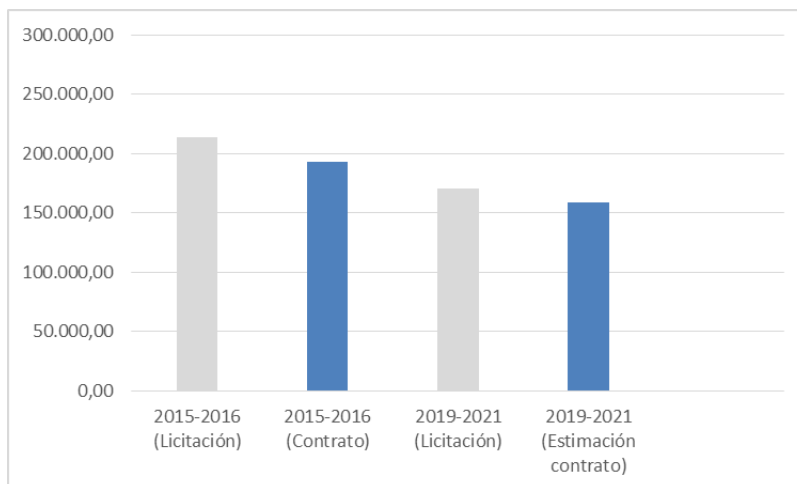
Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 07/03/2019 14:18:03

- Equipos de interconexión de terminales analógicos a centrales telefónicas IP.

Razones de carácter plurianual del contrato:

Eficacia en la gestión.

Evolución del gasto:

Los importes indicados serán objeto de reajuste en sus anualidades en el caso de que el inicio de contrato se produzca con posterioridad a la fecha prevista inicialmente para la formalización del contrato.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1776491

Código de verificación: dxomWDW0

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 07/03/2019 14:18:03